Naciones Unidas S/2018/786



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 24 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en el párrafo 61 de su resolución 2409 (2018), tengo el honor de presentar información actualizada, correspondiente al período de 30 días comprendido entre el 26 de julio y el 24 de agosto de 2018, sobre los progresos políticos y técnicos realizados en relación con las elecciones que se han de celebrar en la República Democrática del Congo el 23 de diciembre de 2018, y sobre los obstáculos que se oponen a la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad

(*Firmado*) António **Guterres**

18-14170 (S) 310818 040918



Anexo

Información actualizada presentada por el Secretario General sobre los progresos realizados en el proceso electoral y la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 en la República Democrática del Congo, 24 de agosto de 2018

1. Esta información actualizada, que se refiere a los acontecimientos ocurridos en la República Democrática del Congo entre el 26 de julio y el 24 de agosto de 2018, se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2409 (2018), en la que el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que le presentara información actualizada por escrito cada 30 días sobre los progresos políticos y técnicos en relación con las elecciones que se habrían de celebrar en la República Democrática del Congo el 23 de diciembre de 2018 y sobre los obstáculos que se opusieran a la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016.

I. Principales acontecimientos políticos relacionados con el proceso electoral y la aplicación del acuerdo político.

2. La Comisión Electoral Nacional Independiente siguió adoptando medidas fundamentales para la celebración, el 23 de diciembre, de elecciones presidenciales y legislativas nacionales y provinciales. El 27 de julio, la Comisión publicó la lista provisional de candidatos a las elecciones provinciales, en la que figuraban 19.788 candidatos, de los cuales el 88,2% eran hombres y el 11,8%, mujeres. Al 9 de agosto, 3.179 candidatos, de los cuales el 89,6% eran hombres y el 10,4% eran mujeres, se habían inscrito para las elecciones legislativas nacionales. El 24 de agosto, la Comisión publicó la lista provisional de candidatos a las elecciones presidenciales y rechazó 6 de las 25 candidaturas presentadas, por razones como la condena por corrupción, la doble ciudadanía, el conflicto de intereses, errores de procedimiento en el proceso de inscripción y la falta de pruebas del pago de las tasas de inscripción. La candidatura de Jean-Pierre Bemba, líder del partido opositor Movimiento para la Liberación del Congo, fue declarada inadmisible porque en marzo de 2017, el Sr. Bemba había sido condenado por la Corte Penal Internacional a una pena de un año de prisión y multa de 300.000 euros debido a la manipulación de testigos. Las candidaturas de Adolphe Muzito, Antoine Gizenga y Samy Badibanga, ex primeros ministros, también fueron declaradas inadmisibles por motivos de conflicto de intereses, error de procedimiento y doble ciudadanía, respectivamente. Los partidos de la oposición rechazaron la decisión, que achacaron a motivos políticos, y afirmaron que recurrirían el fallo ante el Tribunal Constitucional. El Ministro de Comunicaciones y portavoz del Gobierno, Lambert Mende, rechazó las acusaciones de la oposición y señaló que todos los agentes políticos debían acatar los requisitos legales de admisibilidad. En la misma fecha, la Comisión publicó la lista provisional de 15.222 candidatos elegibles de un total de 15.505 candidatos que se habían presentado a las elecciones legislativas nacionales.

3. El 1 de agosto, 25 gobernadores y 1 gobernador interino firmaron la carta constitutiva del Frente Común para el Congo, una plataforma que considera al Presidente de la República Democrática del Congo, Joseph Kabila, su "referente moral". En la ceremonia de firma participó también una amplia variedad de dirigentes políticos, religiosos y de la sociedad civil de la República Democrática del Congo.

4. También el 1 de agosto, Jean-Pierre Bemba regresó a la República Democrática del Congo y fue recibido en Kinshasa por miles de simpatizantes. El 2 de agosto, presentó su candidatura a las elecciones presidenciales en la sede de la Comisión Electoral Nacional Independiente en Kinshasa. En una conferencia de prensa

celebrada el 3 de agosto, el Sr. Bemba pidió que se celebraran elecciones inclusivas, transparentes y democráticas e hizo también un llamamiento a las autoridades congolesas para que encontraran una solución que permitiera a Moïse Katumbi, líder de la plataforma opositora Juntos por el Cambio, participar en las elecciones presidenciales. El 5 de agosto, el Sr. Bemba partió de la República Democrática del Congo hacia Bruselas, tras visitar Gemena, su bastión electoral, en Sud-Ubangui. La policía nacional garantizó la seguridad del Sr. Bemba y de su familia. No se produjeron incidentes a su regreso.

5. Entre el 6 y el 8 de agosto, otros dirigentes de la oposición se inscribieron como candidatos a las elecciones presidenciales. Entre ellos cabe señalar a Félix Tshisekedi, líder de la Unión para la Democracia y el Progreso Social; Freddy Matungulu, del partido Congo Na Biso; Martin Fayulu, del partido Compromiso por la Ciudadanía y el Desarrollo; Tryphon Kin-Kiey Mulumba, ex miembro de la Alianza por la Mayoría Presidencial; y Vital Kamerhe, líder de la Unión para la Nación Congolesa. Los ex primeros ministros Adolphe Muzito, de Nouvel élan, Antoine Gizenga, del Partido Unificado Lumumbista, vinculado a la Alianza por la Mayoría Presidencial, y Samy Badibanga, de la plataforma Progresistas, también presentaron sus candidaturas.

6. Moïse Katumbi no logró regresar a la República Democrática del Congo pese a intentarlo en Lubumbashi, en el Alto Katanga, los días 3 y 4 de agosto. Al mismo tiempo que los medios de comunicación informaban de que las autoridades gubernamentales se habían negado a conceder derechos de aterrizaje en el aeropuerto de Lubumbashi al avión en que se trasladaba el Sr. Katumbi, supuestamente no se permitió que este entrara en la República Democrática del Congo desde Zambia a través del puesto fronterizo de Kasumbalesa. El Gobierno de la República Democrática del Congo alegó que el Sr. Katumbi no se había presentado personalmente en el paso fronterizo y refutó las afirmaciones de que había intentado aterrizar en Lubumbashi. Entre el 3 y el 6 de agosto se sucedieron manifestaciones en Kasumbalesa y Lubumbashi, en las que, según se informó, una mujer y dos menores de 15 años y 10 años resultaron muertos por balas disparadas por elementos de la policía nacional, mientras que otras tres personas resultaron heridas por disparos de munición activa. Un total de 89 personas fueron detenidas: 55 de ellas, incluido 1 menor, durante una operación policial realizada en Kasumbalesa el 5 de agosto, y otras 34, entre ellas 2 menores, durante las manifestaciones que tuvieron lugar en Lubumbashi el 6 de agosto. En el momento de redactar el presente informe, habían sido puestas en libertad 21 de esas personas, entre ellas 3 menores, cuyos casos habían sido transferidos a un tribunal de menores. Las otras 68 personas habían comparecido ante el Tribunal de Primera Instancia de Lubumbashi y permanecían recluidas en la cárcel de Kasapa, acusadas de destrucción de bienes, robo, desacato a las autoridades y rebelión contra el Estado.

7. El 6 de agosto, la Conferencia Episcopal Nacional del Congo emitió un comunicado en el que pedía al Gobierno que permitiera que Moïse Katumbi regresara y presentara su candidatura. El 10 de agosto, el Secretario General de la plataforma política Juntos por el Cambio, Delly Sessanga, anunció que la plataforma había pedido al Consejo de Estado que permitiera al Sr. Katumbi entrar en la República Democrática del Congo y circular libremente por su territorio y que tomara medidas para permitirle inscribirse como candidato a la presidencia.

8. El 8 de agosto, la plataforma Frente Común para el Congo designó a Emmanuel Ramazani Shadary, Secretario Permanente del gobernante Partido Popular para la Reconstrucción y la Democracia y ex viceprimer ministro y ministro del interior, como su candidato a la presidencia. La designación del Sr. Ramazani Shadary fue muy bien acogida en todo el espectro político como un acontecimiento positivo que ponía fin a las especulaciones y la incertidumbre sobre el compromiso del Presidente Kabila de respetar la Constitución. El 9 de agosto, en una declaración conjunta, el

Canadá, los Estados Unidos de América, Suiza, la Unión Africana, la Unión Europea y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) acogieron con beneplácito la decisión del Presidente de respetar la Constitución y declararon que ello constituía un hito fundamental hacia el primer traspaso pacífico del poder en la historia del país. Ese mismo día, el Comité Laico de Coordinación emitió una declaración en la que anunció que había cancelado las marchas de protesta programadas para los días 12 a 14 de agosto en caso de que el Presidente Kabila decidiera postularse de nuevo.

9. Varios dirigentes políticos importantes, como Adolphe Muzito, Félix Tshisekedi, Freddy Matungulu, Jean-Pierre Bemba y Vital Kamerhe, abogaron por que se presentara un solo candidato de la oposición a la presidencia. En ese sentido, el 9 de agosto, el Sr. Tshisekedi, la Secretaria General del Movimiento para la Liberación del Congo, Eve Bazaïba, y el Sr. Kamerhe se reunieron en Kinshasa para intercambiar opiniones sobre el asunto de la presentación en las elecciones presidenciales de un candidato único de la oposición.

10. El 13 de agosto, los dirigentes opositores Félix Tshisekedi, Freddy Matungulu, Jean-Pierre Bemba, Martin Fayulu, Moïse Katumbi y Vital Kamerhe emitieron un comunicado conjunto, en el que señalaron que la decisión del Presidente Kabila de respetar la Constitución no debería desviar la atención del pueblo congolés y la comunidad internacional del empeño por asegurar que las elecciones del 23 de diciembre se celebraran conforme a las normas democráticas básicas. Los dirigentes condenaron las medidas adoptadas por el Gobierno para obstaculizar los esfuerzos del Sr. Katumbi por regresar al país y postularse a la presidencia, exhortaron al Gobierno a que aplicara plenamente las medidas de fomento de la confianza previstas en el acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 y liberara a los presos y detenidos políticos, e instaron a la Comisión Electoral Nacional Independiente a que dejara de utilizar las máquinas de votación y eliminara del registro electoral unos 10 millones de votantes que presuntamente habían emitido votos fraudulentos. Afirmaron además que se habían celebrado consultas para llegar a acuerdo sobre un programa político común y designar un solo candidato de la oposición.

11. El 14 de agosto, el portavoz de la Alianza por la Mayoría Presidencial, André-Alain Atundu, celebró una conferencia de prensa en la que encomió la designación de Emmanuel Ramazani Shadary como candidato por el Frente Común para el Congo a las elecciones presidenciales y señaló que ese paso marcaba el inicio de una larga y necesaria marcha por la conquista democrática del poder, de conformidad con el plan estratégico de la autoridad moral del Frente Común. A ese respecto, el 16 de agosto, el Comité Estratégico del Frente Común ofreció una conferencia de prensa en la que el Jefe de Gabinete del Presidente Kabila, Néhémie Mwilanya, reiteró la decisión del Gobierno de responsabilizarse por los aspectos logísticos y los materiales necesarios para organizar las elecciones venideras. Tras destacar el principio del respeto de la soberanía nacional, señaló que la República Democrática del Congo esperaba únicamente apoyo político y diplomático de la comunidad internacional. En esa misma ocasión, el Ministro de Justicia, Alexis Thambwe Mwamba, declaró que Moïse Katumbi era un “fugitivo y debía ser detenido” y que a tales efectos se había emitido una orden de detención internacional. El Ministro señaló que, contrariamente a lo informado por los medios de comunicación, el Sr. Katumbi nunca había tratado de presentarse ante las fuerzas de seguridad nacionales en el puesto fronterizo de Kasumbalesa, y que estas estaban preparadas para proceder a su detención. El 2 de agosto, el Fiscal General Joseph Nsabua emitió un comunicado en el que indicaba que el Sr. Katumbi sería detenido de inmediato si regresaba a la República Democrática del Congo puesto que, tras haber expirado su autorización temporal para recibir tratamiento médico en el extranjero, no había comparecido ante un tribunal de primera instancia para enfrentar la acusación de atentar contra la seguridad del Estado.

12. En el plano regional, el 30 de julio, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad Económica de los Estados de África Central celebraron en Lomé una cumbre conjunta sobre la paz, la seguridad, la estabilidad y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. En un comunicado, los Jefes de Estado y de Gobierno exhortaron a las partes interesadas de la República Democrática del Congo a respetar el acuerdo político de 31 de diciembre de 2016, que seguía siendo el único camino viable para celebrar elecciones creíbles en el país. Asimismo, encomiaron los esfuerzos desplegados por el Gobierno para llevar a cabo el proceso electoral conforme al calendario establecido por la Comisión Electoral Nacional Independiente.

13. El 6 de agosto, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Moussa Faki Mahamat, destacó la necesidad de que todas las partes interesadas se aseguraran de que las elecciones a celebrarse fuesen pacíficas, transparentes e inclusivas, así como de que se ejecutaran las medidas de fomento de la confianza adecuadas para crear un entorno propicio para la igualdad de condiciones. En la misma fecha, la Unión Europea emitió una declaración en la que se hizo eco del comunicado de la Unión Africana sobre el proceso electoral y recordó la importancia de los compromisos contraídos por todas las partes de respetar el acuerdo político de 31 de diciembre de 2016, en particular la aplicación de medidas de fomento de la confianza.

14. El 14 de agosto, el Presidente de Angola, João Manuel Gonçalves Lourenço, en su calidad de Presidente del Órgano de Política, Defensa y Seguridad de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, convocó una cumbre en Luanda para examinar la situación política y de seguridad en las regiones de África Central, de los Grandes Lagos y de África Meridional. En el comunicado final de la Cumbre, los Jefes de Estado encomiaron al Presidente Kabila por cumplir su compromiso de respetar plenamente la Constitución y, de ese modo, demostrar claramente su determinación de situar los intereses del pueblo de la República Democrática del Congo por encima de cualquier otra consideración. También expresaron su disposición a apoyar a la República Democrática del Congo en un momento decisivo para la consolidación de su proceso democrático.

15. Los días 17 y 18 de agosto, el Presidente Kabila participó en el 39º período de sesiones de la Cumbre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo celebrada en Windhoek. En el comunicado final de la Cumbre, la Comunidad encomió al Presidente y al Gobierno de la República Democrática del Congo por defender la Constitución y tomó nota de la decisión del Gobierno de proporcionar la financiación y los medios logísticos necesarios para la celebración de elecciones pacíficas y creíbles.

16. En cuanto a las relaciones entre la República Democrática del Congo y los agentes regionales, el 29 de julio, en Kigali, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Léonard She Okitundu, entregó al Presidente de Rwanda, Paul Kagame, un mensaje del Presidente Kabila en relación con cuestiones políticas y de seguridad. El 2 de agosto, en Luanda, el Presidente Kabila se reunió con el Presidente Lourenço para examinar la cooperación bilateral entre Angola y la República Democrática del Congo y la situación en África Central y la región de los Grandes Lagos. En el comunicado emitido al final de la reunión, ambos presidentes reiteraron, entre otras cosas, su adhesión a los principios de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el respeto de la soberanía nacional y acogieron con satisfacción los progresos realizados en los preparativos para la celebración de las elecciones el 23 de diciembre. El 10 de agosto, el Presidente de Sudáfrica, Matamela Cyril Ramaphosa, llegó a Kinshasa, donde se reunió con el Presidente Kabila para examinar la situación política, electoral y de seguridad en la República Democrática del Congo, cuestiones de interés común para la región y la cooperación bilateral entre los dos países. En el comunicado emitido después de la

reunión se destacaron los notables progresos realizados por las autoridades nacionales en los preparativos de las elecciones del 23 de diciembre y la financiación del proceso electoral por el Gobierno, entre otras cosas.

II. Principales acontecimientos electorales relacionados con la aplicación del acuerdo político

A. Acontecimientos relacionados con las elecciones

17. El 28 de julio, la MONUSCO, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral en el Congo, gestionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organizó un taller de capacitación de dos días de duración en Lubumbashi para candidatas en las elecciones, durante el cual estas se familiarizaron con mecanismos propios de las elecciones como la observación de los procesos electorales. El 31 de julio, la MONUSCO organizó una sesión de sensibilización sobre las elecciones con la participación de 50 personas (32 hombres y 18 mujeres), entre ellos estudiantes y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

18. El 8 de agosto, de conformidad con el calendario electoral, la Comisión Electoral Nacional Independiente clausuró oficialmente 172 oficinas de inscripción encargadas de tramitar las candidaturas a las elecciones presidenciales y legislativas nacionales. Sin embargo, la tramitación continuó hasta el 13 de agosto a fin de reflejar la adición, la modificación o el retiro de candidaturas y la documentación presentada por los candidatos. Los candidatos en posesión de expedientes finalizados cuando las oficinas de inscripción cerraron el 8 de agosto recibieron un plazo de 48 horas para finalizar el proceso de inscripción.

19. Desde que se recibió la solicitud original formulada por la Comisión Electoral Nacional Independiente a la MONUSCO para que prestara apoyo logístico, sobre la base de la cual la Misión presentó su proyecto de plan el 30 de noviembre de 2017, las recientes declaraciones públicas de funcionarios del Gobierno y la Comisión han indicado que la Comisión tiene la intención de celebrar las elecciones sin el apoyo de asociados externos. Los esfuerzos de la MONUSCO se han orientado principalmente hacia el establecimiento de una capacidad que pueda utilizarse en caso necesario. A fin de asegurarse de estar lista, la Misión había contratado 24 activos aéreos para prestar apoyo a la primera fase del proceso electoral. Entretanto, la MONUSCO tiene la intención de utilizar esos bienes para apoyar sus operaciones internas, así como prestar apoyo al Ministerio de Salud, la Organización Mundial de la Salud y otros asociados en la respuesta contra el brote del Ébola en la zona de Beni, en Kivu del Norte.

20. El 14 de agosto, en una conferencia de prensa en Kinshasa, el Presidente de la Comisión Electoral Nacional Independiente, Corneille Nangaa, indicó que la Comisión se disponía a adquirir 7 helicópteros, 7 aviones, 130 camiones y 191 camionetas para atender a las necesidades logísticas de las elecciones. Señaló que se haría todo lo posible para que las elecciones se pudieran celebrar el 23 de diciembre.

B. Restricciones del espacio político e incidentes de violencia relacionados con la aplicación del acuerdo político y el contexto electoral

21. El 26 de julio, en Kinshasa, se denegó al dirigente del partido Movimiento Lumumbista Progresista, Franck Diongo, que permanece detenido en la prisión de Makala, el permiso para ir a la oficina de inscripción de la Comisión Electoral Nacional Independiente a fin de presentar su candidatura a las elecciones legislativas nacionales. El Fiscal General afirmó que no era responsable de gestionar la detención del Sr. Diongo y que, por lo tanto, no podía ordenar a las autoridades penitenciarias que acompañasen a este a la Comisión. Cabe recordar que, en una carta dirigida a la Comisión de fecha 31 de octubre de 2017, el Ministro de Justicia había declarado que el delito por el que había sido condenado el Sr. Diongo no entrañaba la privación de sus derechos políticos. Sin embargo, no se adoptaron medidas adecuadas para proteger sus derechos.

22. El 30 de julio, en Kinshasa, 40 personas, entre ellas 5 mujeres, fueron detenidas por la policía nacional durante una marcha pacífica organizada por el movimiento Compromiso por la Ciudadanía y el Desarrollo para presentar a la Oficina del Representante Personal del Presidente sobre la violencia sexual y el reclutamiento de niños una carta de denuncia de actos de violencia sexual contra menores en varias provincias. Todas las personas detenidas fueron puestas en libertad al día siguiente.

C. Medidas de fomento de la confianza

23. El 27 de julio, en una reunión con el Director de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Ministro de Justicia reiteró que no estaba dispuesto a actuar en casos de presos políticos condenados por delitos civiles, como Jean-Claude Muyambo (condenado por fraude inmobiliario), Eugène Diomi Ndongala (condenado por violación) y Franck Diongo (condenado por secuestro), si bien dos de ellos (Muyambo y Diomi Ndongala) se mencionan expresamente en el acuerdo político de 31 de diciembre de 2016. No obstante, el Ministro accedió a encontrar soluciones en lo que respectaba a la libertad condicional o el indulto presidencial en casos emblemáticos, incluidos los casos de Gérard Mulumba, cuya salud al parecer se estaba deteriorando, así como Firmin Yangambi y Eric Kikunda, quienes ya han pasado nueve años en prisión y no se han beneficiado del indulto presidencial de 2014.

III. Gestiones de buenos oficios para la aplicación del acuerdo político

24. Como parte de sus esfuerzos para promover un proceso electoral inclusivo y digno de crédito, mi Representante Especial para la República Democrática del Congo se reunió con el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores los días 3 y 15 de agosto y le planteó, entre otras cosas, los casos de Jean-Pierre Bemba y Moïse Katumbi. También, el 2 de agosto, se reunió con el Secretario General del Movimiento para la Liberación del Congo, el Secretario General de Juntos por el Cambio y el equipo de abogados que representa al Sr. Katumbi, así como, el 14 de agosto, con Vital Kamerhe, a fin de examinar el proceso electoral.

IV. Observaciones

25. Acojo con beneplácito los alentadores acontecimientos ocurridos en el proceso político y electoral en curso en la República Democrática del Congo. Los acontecimientos políticos presenciados en las últimas semanas demuestran la determinación de los agentes de todo el espectro político de hacer que se consoliden las prácticas democráticas en el país. Deseo especialmente reconocer el continuo compromiso público del Presidente Kabila con la organización de las elecciones a finales de 2018, de conformidad con la Constitución, que darán lugar al primer traspaso democrático de poder en el país. Los constantes progresos realizados por la Comisión Electoral Nacional Independiente en el cumplimiento de los plazos decisivos en el calendario electoral es otro paso alentador en la dirección correcta. También tomo nota de los esfuerzos de la Comisión por mantener un diálogo constante con los agentes políticos sobre diversas cuestiones polémicas del proceso electoral.

26. Exhorto al Gobierno, los partidos de la oposición y la sociedad civil a que aprovechen este impulso para asegurarse de que las elecciones del 23 de diciembre se lleven a cabo en un entorno pacífico y transparente. Es de suma importancia que todas las partes interesadas de la República Democrática del Congo adopten un enfoque constructivo en la búsqueda de soluciones a las cuestiones electorales polémicas, incluida la utilización de máquinas de votación y el registro electoral. La Constitución y el acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 siguen siendo los principales marcos para la superación pacífica, democrática y duradera de los desafíos a que se enfrenta el proceso electoral.

27. Con respecto al apoyo de la MONUSCO al proceso electoral, sería importante que la Comisión Electoral Nacional Independiente proporcionara los detalles necesarios que permitan prestar una asistencia oportuna y eficaz de la Misión. Deseo señalar que las Naciones Unidas, a la vez que respetan la decisión del Gobierno de financiar plenamente el proceso electoral, está dispuesta a proporcionar la asistencia técnica y logística que se ha encomendado a la MONUSCO. Además, exhorto al Gobierno a que siga desembolsando a la Comisión en forma periódica y adecuada los fondos que faciliten la preparación oportuna y sin tropiezos de las elecciones.

28. También me siento alentado por la activa participación de los agentes regionales en el apoyo al proceso político y electoral. No es posible exagerar el papel desempeñado por los agentes regionales en la consolidación de los progresos realizados en la estabilización de la República Democrática del Congo en los últimos diez años. Hago un llamamiento a los actores regionales a que, de consuno con los asociados internacionales, prosigan las iniciativas encaminadas a crear las condiciones propicias para la celebración de elecciones pacíficas, creíbles y transparentes y a que sigan participando en el proceso después de las elecciones. Además, tomo nota de la continuación de los esfuerzos diplomáticos del Gobierno de la República Democrática del Congo por fortalecer la cooperación bilateral con los principales agentes regionales. Mi Representante Especial para la República Democrática del Congo y mi Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos seguirán proporcionando sus buenos oficios y su apoyo a las iniciativas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a promover soluciones pacíficas a los desafíos a que se enfrenta el proceso político y electoral.

29. No obstante, sigo preocupado por las continuas denuncias de represión e intimidación de activistas políticos y defensores de los derechos humanos y otras restricciones del espacio político. Exhorto a las autoridades nacionales a que levanten la prohibición general de las manifestaciones públicas y hagan valer los derechos de los ciudadanos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Es igualmente importante avanzar en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza

enunciadas en el acuerdo político de 31 de diciembre de 2016. Insto al Gobierno a que estudie distintas vías que conduzcan a la pronta y eficaz aplicación de las medidas de fomento de la confianza. Deberían emprenderse iniciativas políticas firmes, en lugar de enfoques legalistas, en aras del diálogo y la paz. La puesta en libertad de todos los presos políticos y presos de opinión sería un paso positivo en ese sentido. La protección de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos y la aplicación plena y rápida de las medidas de fomento de la confianza contribuirán a aliviar las tensiones políticas y crear una igualdad de condiciones en el período previo a las elecciones.